



Chapela, 3 de noviembre de 2015.

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

PESCANOVA, S.A. ("**Pescanova**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

#### 1.- Situaciones Concuriales:

El Juzgado Comercial nº 25 de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2015, acordó homologar la propuesta de Acuerdo Preventivo de Argenova, S.A.

Dicha Resolución judicial, que pone fin al Concurso de Acreedores de Argenova, S.A., supone un impacto positivo en el resultado consolidado del Grupo estimado en 44 millones de euros aproximadamente.

#### 2.- Ampliación de Capital en Nueva Pescanova, S.L.U.

El pasado 30 de octubre de 2015 se inició el plazo de 6 días naturales para la asunción del tramo final del aumento de capital de Nueva Pescanova, S.L.U. una vez tanto el Sub-Tramo A como el Sub-Tramo B del Tramo de los Acreedores fueron asumidos y desembolsados en su totalidad. Dicho tramo final tiene como destinatarios en exclusiva a las Entidades Financieras que han asegurado el Crédito Supersenior.

Por lo tanto, a las 23.59 horas del día 5 de noviembre de 2015 finalizará la ampliación de capital de Nueva Pescanova, S.L.U. aprobada por Pescanova, S.A., como socio único, con fecha 29 de septiembre de 2015 por un importe nominal de nueve millones setecientos cincuenta mil euros (9.750.000€), con previsión expresa de asunción incompleta, mediante la creación de nueve millones setecientos cincuenta mil (9.750.000) participaciones sociales, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente de la 2.437.895 a la 12.187.894, ambas inclusive, con iguales derechos que las existentes, y sin prima de asunción.

La ejecución del Aumento de Capital de Nueva Pescanova, S.L.U., se producirá, no obstante, con posterioridad al otorgamiento de la escritura de fusión y doble segregación y la presentación de la misma en el Registro Mercantil de Pontevedra.

3.- Solicitud de levantamiento de la suspensión de cotización de las acciones de Pescanova.

El 5 de octubre de 2015, Pescanova solicitó a la CNMV el inicio del correspondiente procedimiento con el fin de proceder al levantamiento de la actual suspensión cautelar de la negociación bursátil de las acciones de Pescanova.

El día 30 de octubre de 2015 la Sociedad ha recibido, tal y como es habitual en este tipo de expedientes, el oportuno requerimiento de información de la CNMV.

Pescanova ha iniciado los trabajos para cumplimentar la información requerida, que incluye, entre otros documentos, las cuentas anuales de Pescanova, S.A. y de Nueva Pescanova, S.L.U. correspondientes al ejercicio 2015, con sus correspondientes informes de auditoría.

El Consejo de Administración de Pescanova